

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0777] [10L/5300-0778] [10L/5300-0894] [10L/5300-0895] [10L/5300-0896] [10L/5300-0897] [10L/5300-0898]  
[10L/5300-0899] [10L/5300-0900] [10L/5300-0901] [10L/5300-0902] [10L/5300-0903] [10L/5300-0904] [10L/5300-0913]  
[10L/5300-0914] [10L/5300-0915] [10L/5300-0916] [10L/5300-0917] [10L/5300-0918] [10L/5300-0943] [10L/5300-0944]  
[10L/5300-0945] [10L/5300-0946] [10L/5300-0947] [10L/5300-0948] [10L/5300-0949] [10L/5300-0950] [10L/5300-0951]  
[10L/5300-0952] [10L/5300-0953] [10L/5300-0954] [10L/5300-0955] [10L/5300-0956] [10L/5300-0957] [10L/5300-0958]  
[10L/5300-0959] [10L/5300-0960] [10L/5300-0961] [10L/5300-0962] [10L/5300-0963] [10L/5300-0964] [10L/5300-0965]  
[10L/5300-0966] [10L/5300-0967] [10L/5300-0972] [10L/5300-0973] [10L/5300-0974] [10L/5300-0975] [10L/5300-0968]  
[10L/5300-0979] [10L/5300-0980] [10L/5300-0981] [10L/5300-0982] [10L/5300-0983] [10L/5300-0984] [10L/5300-0985]  
[10L/5300-0987] [10L/5300-0988] [10L/5300-0989] [10L/5300-0990] [10L/5300-0991] [10L/5300-0992] [10L/5300-0993]  
[10L/5300-1000] [10L/5300-1001] [10L/5300-1002] [10L/5300-1003] [10L/5300-1006] [10L/5300-1007] [10L/5300-1012]  
[10L/5300-1013] [10L/5300-1014] [10L/5300-1015] [10L/5300-1016] [10L/5300-1017] [10L/5300-1018] [10L/5300-1019]  
[10L/5300-1020] [10L/5300-1021] [10L/5300-1023] [10L/5300-1024] [10L/5300-1025] [10L/5300-1026] [10L/5300-1027]  
[10L/5300-1031] [10L/5300-1036] [10L/5300-1037] [10L/5300-1038] [10L/5300-1039] [10L/5300-1040] [10L/5300-1041]  
[10L/5300-1042] [10L/5300-1043] [10L/5300-1044] [10L/5300-1045] [10L/5300-1046] [10L/5300-1047] [10L/5300-1054]  
[10L/5300-1055] [10L/5300-1059]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

### [10L/5300-0778]

TRABAJOS PARA ELABORAR UN NUEVO PLAN DE CALIDAD DEL AIRE O CONTRA LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"La sentencia a la que se hace referencia en esta pregunta parlamentaria fue dictada el 22 de junio de 2020 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, como resultado de una demanda contencioso-administrativa interpuesta por Ecologistas en Acción Castilla y León, siendo la misma de obligado cumplimiento en todo el Estado con consecuencias para las Comunidades Autónomas que incumplen la normativa en materia de calidad del aire, entre las que no se encuentra Cantabria.

Ello es así porque en la Comunidad Autónoma de Cantabria no se han dado episodios de superaciones de los parámetros ozono más allá del límite legal, con lo cual no existe la obligación legal de aprobar un plan en el sentido de la pregunta parlamentaria realizada.

Por otra parte, y en relación a la planificación sobre la calidad del aire, cabe recordar que con la Declaración de la Emergencia Climática en Cantabria efectuada por el Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2019, se asumió el compromiso de aprobar la nueva Estrategia Cántabra de Economía Circular y Bioeconomía, cuya aprobación está prevista en 2021, así como de llevar a cabo una profunda revisión de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático 2018-2030, todo ello en consonancia con los objetivos planteados por el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 recientemente aprobado por el Consejo Nacional del Clima."